

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200051000**

Se solicita a la Secretaría del despacho proceda a realizar el emplazamiento a los herederos indeterminados del presunto compañero permanente ordenados en el auto admisorio de la demanda.

Téngase en cuenta que LUIS HERNANDO GÚZMAN SUÁREZ aceptó el cargo de curador ad litem en representación de los intereses de la menor ANYI YICELTH MENDIETA SAMBONÍ, hija de la demandante y el presunto compañero permanente, quien procedió a contestar la demanda en tiempo.

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la parte actora remitió la notificación de la demanda a la menor LUIZA FERNANDA MENDIETA LOPEZ, T.I. No. 1.021.392.663, representada legalmente por Su progenitora la señora FLOR EMILSE LOPEZ RODRIGUEZ correo electronico loremi52@gmail.com el día 11 de mayo del año 2021, con acuse de haber sido recibido el día 13 de mayo de la misma anualidad , quienes encontrándose dentro del término de traslado no contestó la demanda.

De igual manera se remitió a las menores ALEXA LORENA MENDIETA ESPITIA y DAYANA LUCIA MENDIETA ESPITIA, representadas legalmente por su progenitora la señora ROSA HELENA ESPITIA HIDALGO correo electrónico E-MAIL: espitiahidalgorosahelena@gmail.com, el día once de mayo

manifiestando acuse de recibido el. dia 18 de mayo de la anualidad que corre quien encontrandose dentro del término de traslado no contestó la demanda.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0137

HOY: 25 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA